ACTA

MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE 179/2019 (PROCEDIMIENTO ABIERTO ACUERDO MARCO NÚM. 13/19)

En Córdoba, siendo las trece horas del día 19 de julio de 2019, se reúne la Mesa de Contratación del Hospital Universitario Reina Sofía, centro donde está ubicada la Plataforma Logística Sanitaria de Córdoba, con la asistencia de las personas que a continuación se citan, para proceder a elevar al órgano de contratación la propuesta de adjudicación del Expediente nº 179/2019, convocado para el suministro Material de Monitorización Cardiorrespiratoria y Pruebas de función respiratoria (Subgrupo 01.10. del Catálogo S.A.S.), con cesión de uso de determinado equipamiento necesario para la utilización del material, con destino a los Centros que integran la Plataforma de Logística Sanitaria de Córdoba (PAAM 13/19)

PRESIDENTA
Dª. Amparo Simón Valero
Directora Económica Administrativa y de la PLSC

VOCALES
Dª Begoña Casado Raigón
Letrada de la Asesoría Jurídica Provincial del S.A.S.

Dª. Guadalupe María Aguilera Ortiz
Interventora Provincial

D. José Luis Gómez de Hita
Director de Servicios Generales

Dª. Mª Luisa García Alijo
Subdirectora de Contratación Administrativa

SECRETARIO
D. Gregorio Jurado Cáliz.
Jefe de Servicio de Contratación Administrativa

En la sesión de la Mesa de Contratación del día 4 de julio de 2019 se procedió en sesión privada al examen del informe técnico emitido por la Comisión Técnica encargada de la valoración conforme a criterios dependientes de un juicio de valor (sobre núm. 2) acordándose por unanimidad aprobar dicha valoración, de las empresas a continuación relacionadas:

1.-PALEX MEDICAL, S.A.
2.-ENDOOK EUROPA, S.L.
3.-AB MEDICA GROUP, S.A.
4.- SANROSAN, S.A.
5.-TECNOMED 2000, S.L.
6.- KLUTER MEDICAL, S.L.
7.- SMITHS MEDICAL ESPAÑA, S.A.L.

8.- DRAGER MEDICAL HISPANIA, S.A.
9.- AMBÚ, S.L.
10.- MEDTRONIC IBÉRICA, S.A.
11.- ACP ELECTROMEDICINA, S.L.
12.- MASIMO EUROPE LTD. SUCURSAL EN ESPAÑA
13.- INTERSURGICA ESPAÑA, S.L.
14.- HOSPITAL HISPANIA, S.L.
15.- BIOMED, S.A.
16.- GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA, S.A.U.
17.- EDWARDS LIFESCIENCES, S.L.
18.- TELEFLEX MEDICAL, S.A.U.
19.- IZASA HOSPITAL, S.L.U.
20.- VYAIRE MEDICAL, S.L.
21.- MARZAL MÉDICA, S.L.
22.- ALAY PRODUCTOS CLÍNICOS, S.A.
23.- GRUPO R QUERALTÓ, S.A.
24.- 3M ESPAÑA, S.L.
25.- NIHON KOHDEN IBÉRICA, S.L.

Asimismo, en el acto público de dicha sesión, se comunicó el resultado del citado informe técnico relativo al cumplimiento de requisitos conforme a criterios dependientes de un juicio de valor, procediéndose a continuación a la apertura de los sobres núm. 3 (documentación económica) de las empresas admitidas, dándose lectura de dichas ofertas económicas y se realizó la apertura de los sobres núm. 4, relativos a la documentación técnica para su valoración conforme a criterios de evaluación automática.

En el día de hoy, constituida la Mesa de Contratación, en primer lugar, se hace constar que, por parte del Órgano de contratación, han sido solicitadas justificación sobre ofertas presuntamente incursas como anormalmente bajas, en los lotes y licitadores a continuación relacionados:

1. ALAY PRODUCTOS CLÍNICOS, S.A., en relación con los lotes 26,34,38 y 39.
2. AMBÚ, S.L., en relación con los lotes 24 y 29.
3. INTERSURGICAL ESPAÑA, S.L., en relación con los lotes 17 y 23.
4. MASIMO EUROPE LTD. SUCURSAL EN ESPAÑA, en relación al lote 9.
5. SANROSAN, S.A., en relación al lote 21.
6. TECNOMED 20000, S.L., en relación con los lotes 32 y 33.
7. KLUTER MEDICAL, S.L., en relación con los lotes 12, 30, 31,37.

La Mesa, tras analizar los informes de la Subdirección de Control de Gestión, acuerda por unanimidad aceptar las justificaciones presentadas por las empresas:

1. ALAY PRODUCTOS CLÍNICOS, S.A., en relación con los lotes 26,34,38 y 39.
2. AMBÚ, S.L., en relación con los lotes 24 y 29.
3. INTERSURGICAL ESPAÑA, S.L., en relación con los lotes 17 y 23.

4. MASIMO EUROPE LTD. SUCURSAL EN ESPAÑA, en relación al lote 9.
5. SANROSAN, S.A., en relación al lote 21.
6. TECNOMED 20000, S.L., en relación con los lotes 32 y 33.

En relación con la empresa KLUTER MEDICAL, ésta indica que por error se hizo constar en la oferta económica los precios unitarios sin IVA. Así pues, analizado el anexo a la oferta económica presentado en el sobre 3, la mesa estima la consideración realizada por KLUTER en los lotes 12,30,32,36 y 40, ya que en dichos lotes se ha consignado expresamente el IVA en el apartado "cuota IVA", por lo que se puede deducir el error material en la consignación del precio. No es posible deducirlo en los lotes 31,37,38 y 39 por cuanto el licitador no ha rellenado el apartado "cuota IVA"

Por tanto, se procede a valorar los lotes a los que KLUTER ha presentado oferta, con el siguiente resultado:

- Lote 12. Resultaría adjudicataria. No obstante, su oferta aparece con un porcentaje de bajada de 33,77%, por lo que al estar por encima del umbral y no haberse justificado la baja temeraria, queda excluida.
- Lote 30. Resultaría adjudicataria. No obstante, su oferta aparece con un porcentaje de bajada de 46,22%, por lo que al estar por encima del umbral y no haberse justificado la baja temeraria, queda excluida.
- Lote 32. Excluida al no superar la oferta técnica el umbral mínimo.
- Lote 36. Su oferta no es la adjudicataria, resultando adjudicataria la empresa VYAIRE MEDICAL, S.L.
- Lote 40. Resulta adjudicataria.
- Lote 31 y 37. No se admite justificación y al resultar baja temeraria y no justificarse la misma, queda excluida.
- Lote 38 y 39. No se admite justificación, no resultando adjudicatario.

Tras dicha valoración, se comprueba que las ofertas presentadas por los licitadores VYAIRE MEDICAL, S.L. y TECNOMED 2000, S.L. incurren presuntamente en ofertas anormalmente bajas, por lo que se requiere que justifiquen la misma.

La Mesa acuerda posponer la propuesta de adjudicación, hasta la verificación de las ofertas anormalmente bajas, anteriormente mencionadas.

Finalmente, no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente de la Mesa de Contratación levantó la sesión a las trece horas y treinta minutos día indicado al principio del acta.

De todo lo anterior, yo, el Secretario, doy fe.

Vº Bº
LA PRESIDENTA,

Dª. Amparo Simón Valero

EL SECRETARIO,

D. Gregorio Jurado Cáliz